

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	MACROPROC+B1:AE58ESO D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	D02.02.F04	
	PROCESO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	FECHA: 31/07/2023	VERSION 6.0
	SUBPROCESO. APOYAR LA GESTION DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES	PAGINA 1 DE 1	

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- (7510.30.18)

Registro N° 54003-15-2-27 Fecha: 1 de noviembre de 2023

IDENTIFICACIÓN

Establecimiento Educativo: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO

Código DANE: 254003000330 Carácter: Oficial ☒ No Oficial ☐

Zona Educativa: OCCIDENTAL Municipio: ÁBREGO

Dirección: VEREDA CAPITANLARGO

Zona: Urbana ☐ Rural ☒ Número de Sedes: 9 Jornada(s): MAÑANA

Licencia de Funcionamiento vigente (E.E. Privados)
No aplica Fecha: _____

Ultimo Acto Administrativo de Reorganización 1189 Fecha 08 SEPTIEMBRE DE 2021

Último acto administrativo de modificación de la licencia de funcionamiento Resolución No. 6617 Fecha: 9/11/2022

Niveles Educativos Ofertados:

Pre-escolar: ☒ Básica Primaria ☒ Básica Secundaria ☒ Educación Media Académica ☒ Técnica: ☐

Educación Formal para jóvenes y adultos: ☐ Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI- _____

Último acto administrativo de novedad de licencia de funcionamiento para IE jóvenes y adultos: N°: _____ Fecha: _____

Programas de la Educación media técnica ofertados: _____

SENA: ☐ CEDRUM: ☐ CIES: ☐ I.E.S ¿Cuál?: _____

Modelos educativos flexibles -MEF- ofertados con acto administrativo de la SED: ESCUELA NUEVA, POSTPRIMARIA Y MEDIA RURAL

Acuerdo de adopción del PEI, por parte del Consejo Directivo: N° 5 Fecha: 02 DE MARZO DE 2023

Se certifica que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.4.3 (Decreto 1075, 26/05/2015), que requiere la obligatoriedad del PEI; **el EE cumplió con el proceso de registrar el PEI** y, se encuentra alojado en la carpeta N° 2 -dos- "Gestión del PEI" de la comunidad virtual Enjambre y, cuya revisión por parte de funcionario del área de calidad de la SED se realizó en fecha: 01/08/2023..

Vigencia: El presente registro PEI tiene vigencia hasta cuando el Establecimiento Educativo -E-E-realice novedades de modificaciones en la oferta del servicio educativo y, requiera resignificar sus instrumentos de gestión, de acuerdo a la normatividad educativa vigente.



Lider del Área de Calidad/SED